

**ACUERDO NÚMERO 07
(04/08/2017)**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 15 del Acuerdo 0036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico (regalias@magdalena.gov.co) el día 25 de julio de 2017, la secretaría técnica del OCAD del Departamento del Magdalena convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2017 y el treinta (30) de junio de 2017, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 07 del día 04 de agosto de 2017 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Departamental del Magdalena, respectivamente.

ACUERDA

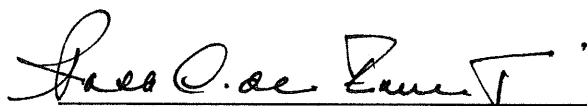
Artículo 1. Adoptar el informe No. 05 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental del Magdalena y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Santa Marta los cuatro (04) días del mes de agosto de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA COTES DE ZÚNIGA

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – DEPARTAMENTO
DEL MAGDALENA



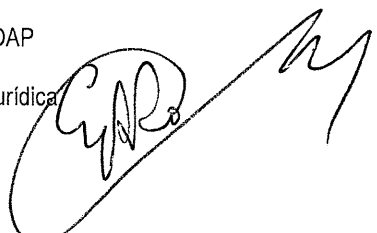
EDUARDO ARTETA CORONELL

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – DEPARTAMENTO
DEL MAGDALENA

Proyectó: Luis Carlos Oróstegui Duica. Contratista OAP

Revisó: Eduardo Rodríguez. Jefe Oficina Asesora Jurídica



Fecha de la sesión del Ocad. (04/08/2017)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (04/08/2017) y No 07.